

Ayudas a proyectos de programas internacionales en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

Enlace BOE extracto resolución:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/28/pdfs/BOE-B-2016-23435.pdf>

Enlace bases reguladoras:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/09/pdfs/BOE-A-2013-4838.pdf>

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Objeto: fortalecer la competitividad y la internacionalización de las empresas españolas, incentivando su participación en los clústeres TIC EUREKA: CATRENE, PENTA, EURÍPIDES, ITEA 3 y CELTIC-PLUS.

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los clústeres TIC de EUREKA, CATRENE, PENTA, EURIPIDES, ITEA3 y CELTIC-PLUS, y, que se encuadren en las temáticas Las ayudas podrán solicitarse para proyectos plurianuales, siempre que parte del proyecto se desarrolle en 2016 y se solicite ayuda para dicho ejercicio. Pueden extenderse hasta el 31/12/2019.

Beneficiarios: empresas y agrupaciones de interés económico, excepto: las pertenecientes al sector público, las entidades constituidas después del 31/12/2012, las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica y los profesionales autónomos.

Inversión: presupuesto mínimo de 200.000 €, máximo de 3.500.000 €.

Cuantía: en el caso de subvenciones, hasta el 60% del presupuesto financiable para pequeñas empresas, hasta el 50% para medianas empresas y el 40% para el recto de beneficiarios.

En el caso de los préstamos, su importe podrá llegar a complementar la subvención hasta el 100% del coste financiable del proyecto. Su plazo de amortización será de 5 años, incluidos hasta 2 años de carencia, tipo de interés del 0%.

Gastos subvencionables: gastos de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto, otros gastos de funcionamiento.

Plazo de presentación: hasta el 21 de junio de 2016.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Periodo de ejecución: desde la presentación de la solicitud hasta el 31 de diciembre del último año de actividad del proyecto.

Plazo de justificación: del 1 de enero al 31 de marzo del año inmediato posterior a la realización de la anualidad a justificar.